



**IDPAC**



**RESOLUCIÓN No. 129 DE 2022**  
**(16 de mayo de 2022)**

“Por la cual se realiza un nombramiento en encargo de funciones en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 56 literal b, del Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo 002 de 2007 y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución 086 del 18 de abril de 2022, se concedieron quince (15) días hábiles de disfrute de vacaciones al empleado público **OSCAR LEONEL OVIEDO CASTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.904.744, quien desempeña el empleo de Gerente Código 039 – Grado 01 de la Gerencia de Juventud del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a partir del 23 de mayo de 2022 y hasta el 13 de junio de 2022.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, el empleo queda vacante temporalmente entre otros, cuando su titular se encuentre en vacaciones.

Que, el artículo 2.2.5.5.43 de la norma anteriormente mencionada consagra que: *“los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta”*.

Que, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 respecto de la provisión de las vacancias temporales, entre otros contempla que: *“Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo (...)”*.

Que, para no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar del empleo de Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Juventud del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal al empleado público **DAVID JAIR ANGULO CABEZAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.089.513.164, quien desempeña el cargo de Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Etnias, quien cumple con los requisitos y el perfil para desempeñar dicho empleo.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar a partir del 23 de mayo de 2022 y hasta el 13 de junio de 2022 de las funciones del cargo de Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Juventud del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal al empleado público **DAVID JAIR ANGULO CABEZAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.089.513.164, quien desempeña el empleo de Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Juventud, mientras el titular del cargo se encuentra en vacaciones.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51  
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
Código Postal: 110311

     
/ParticipacionBogota @BogotaParticipa  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)



# IDPAC



## RESOLUCIÓN No. 129 DE 2022 (16 de mayo de 2022)

“Por la cual se realiza un nombramiento en encargo de funciones en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar al Proceso de Gestión del Talento Humano – Secretaría General del IDPAC, la notificación del presente acto administrativo al empleado público **OSCAR LEONEL OVIEDO CASTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.904.744 y al empleado público **DAVID JAIR ANGULO CABEZAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.089.513.164.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEXANDER REINA OTERO**

Director General

Funcionario	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario 219-02		12/05/2022
Revisado por:	Valentina Vásquez Sánchez - contratista-Secretaría General		13/05/2022
	Luisa Fernanda Silva-Abogada contratista-Secretaría General Zaira Roa Rodríguez-Abogada contratista-Dirección General		16/05/2022
Revisado por:	Pablo César Pacheco Rodríguez Secretario General		13/05/2022

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.